

Guayaquil, Abril 20 de 2.000

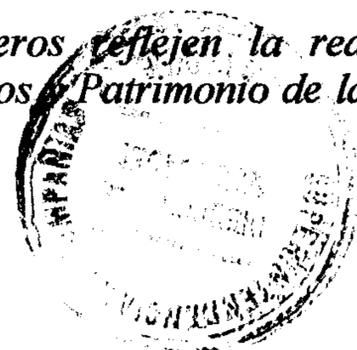
Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
de la Cia. NOA NOA S.A.
Ciudad.

He examinado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados de la Cia. NOA NOA S.A. por el Ejercicio Económico del año 1.999. Dichos Estados Financieros revisados se encuentran bajo la absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo mi responsabilidad el pronunciamiento de un informe fundamentado en el examen que he efectuado a los mismos.

El examen fue realizado a través de pruebas de la evidencia que sustentan los valores y revelaciones de los Estados Financieros y en cumplimiento con los estatutos de la Cia. NOA NOA S.A. y de conformidad con el Art. 321 de la Ley de Compañías, velando porque éstos se ajusten no sólo a los requisitos sino también a las normas de toda buena administración.

Dentro de la revisión efectuada se realizó pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía y/o sus Administradores en lo concerniente a:

- ❖ Que los Libros y Actas de las Juntas Generales, Libros de Acciones y Accionistas se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- ❖ Que se haya cumplido con las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y por los miembros del Directorio.
- ❖ Que la correspondencia interna y externa se controle y se conserve de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía.
- ❖ Que los Libros Básicos Contables y Auxiliares, sean llevados de acuerdo con los Principios y Normas de Contabilidad vigentes en el país, estando los mismos en total integridad, sin alteraciones o mutilaciones algunas.
- ❖ Que la custodia y conservación de los Activos de la compañía sean adecuados.
- ❖ Que las cifras que muestran los Estados Financieros reflejen la real situación financiera, incluyendo un detalle de los Activos, Pasivos y Patrimonio de la compañía,



siendo llevados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

- ❖ *Se verifico el adecuado y correcto cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por parte del contribuyente, los mismos que fueron realizados dentro de los plazos señalados por la Ley.*
- ❖ *Se verifico que de acuerdo con las nuevas disposiciones vigentes para el Ejercicio Económico 1.999 (Decreto 1628 – R. O. # 350), se haya cumplido con la presentación de las Declaraciones al SRI por los dos periodos:*
 1. *Periodo de 4 meses, cortado al 30 de Abril de 1.999 (Declaración Informativa)*
 2. *Periodo de 8 meses, cortado al 31 de Diciembre de 1.999*
- ❖ *Se observó que los Procedimientos Operativos y de Control Interno están diseñados de acuerdo con las necesidades de la Compañía y que cumplen adecuadamente su objetivo.*

El resultado del presente ejercicio (Periodo de Mayo á Diciembre de 1.999), presenta una Pérdida de S/. 4.393.651, originado por los pagos de impuestos y gastos administrativos realizados durante el año.

Concluyo este informe, señalando que después de las pruebas examinadas, las mismas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la Cía. NOA NOA S.A. y/o sus Administradores por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.999.

Se informa también, que para la realización de mi gestión encomendada por ustedes Señores Accionistas, obtuve la colaboración de parte de la Administración de la Compañía.

De ser necesaria alguna aclaración estoy a vuestra disposición, agradeciendo por la confianza y respaldo otorgado a mi labor, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

César Alyear D.
Ing. César Alyear D.
Reg. Prof. # 0.2294
COMISARIO

